



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

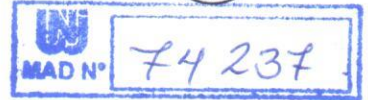
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 261-2019- CO-UNJ Jaén, 26 de Junio del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 25 de junio del 2019, Oficio N° 240-2019-UNJ/VPACAD "Comisión Especial de Evaluación de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Jaén" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad

Que, con Oficio N° 240-2019-UNJ/VPACAD, el Vicepresidente Académico, solicita designar Comisión Especial de Evaluación de Producción Intelectual, la misma que se encargara de la revisión de producción intelectual que presentan los docentes de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 25 de junio del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, acordó designar la Comisión Especial de Evaluación de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Segundo Carlos Zapatel Gordillo, Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos, M. Sc. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Designar la Comisión Especial de Evaluación de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por los siguientes profesionales:

- Dr. Segundo Carlos Zapatel Gordillo,
- Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos
- M. Sc. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez.

2° Notificar la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Sevilla
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



barza
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente